



REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS CÉDULA DE INFORMACIÓN



NOMBRE:		TRÁMITE:	X	SERVICIO:
Autorizaciones y permisos para la utilización de inmuebles de uso común y espacios públicos que otorga la Secretaría del Ayuntamiento				
DESCRIPCIÓN:		Código de la Cédula	SA/04	
Documento a través del cual se autoriza a los particulares que deseen hacer uso de los espacios públicos y comunes (salones), con la finalidad de dar un servicio, espectáculo, anunciar sus productos, o demás actividades lícitas, así como permisos para la realización de bailes públicos, espectáculos circenses, ferias y juegos mecánicos.				
FUNDAMENTO LEGAL:		Artículo 101 Fracción XIV del Bando Municipal vigente de Ixtlahuaca. Reglamento para el Uso de Bienes Inmuebles de Dominio Público del Ayuntamiento de Ixtlahuaca.		
DOCUMENTO A OBTENER:		Documento que autoriza el uso de inmuebles de uso común y espacios públicos municipal.	VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER:	La señalada en el documento
¿SE REALIZA EN LÍNEA?:		SI	NOX	DIRECCIÓN WEB
		No Aplica		
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE:		Cuando se realizan bailes públicos, exhibición de algún espectáculo, colocación de anuncio publicitario o comercial, volanteo y otros.		
ESPECIFICAR SI ESTE TRÁMITE O SERVICIO ESTÁ SUJETO A INSPECCIÓN O VERIFICACIÓN Y OBJETIVO DE LA MISMA		No Aplica		
REQUISITOS:		ORIGINAL anotar la palabra SI o NO	COPIAS anotar con número la cantidad de copias	FUNDAMENTO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO.
PERSONAS FÍSICAS				
• Escrito libre dirigido al Presidente Municipal.		SI	0	Artículo 101 Fracción XIV del Bando Municipal vigente de Ixtlahuaca. Reglamento para el Uso de Bienes Inmuebles de Dominio Público del Ayuntamiento de Ixtlahuaca.
PERSONAS JURÍDICO COLECTIVAS				
• Escrito libre dirigido al Presidente Municipal.		SI	0	Artículo 101 Fracción XIV del Bando Municipal vigente de Ixtlahuaca. Reglamento para el Uso de Bienes Inmuebles de Dominio Público del Ayuntamiento de Ixtlahuaca.
INSTITUCIONES PÚBLICAS				
• Escrito libre dirigido al Presidente Municipal.		SI	0	Artículo 101 Fracción XIV del Bando Municipal vigente de Ixtlahuaca. Reglamento para el Uso de Bienes Inmuebles de Dominio Público del Ayuntamiento de Ixtlahuaca.
PASOS A SEGUIR QUE DEBE DE REALIZAR EL CIUDADANO		1.- Presentar la solicitud correspondiente ante oficialía de partes del Ayuntamiento de Ixtlahuaca. 2.- Validada la información y la solicitud, el Secretario del Ayuntamiento expedirá orden de pago de derechos, la cual tendrá que pagarse en tesorería municipal. 3.- Se dará la autorización.		
PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA		6 días hábiles		
COSTO:		<p>Auditorio "Ixtlahuacan". \$10,000.00 (diez mil pesos 00/100 M.N.); adicionalmente por concepto de agua, luz y estacionamiento \$5,000.00 (cinco mil pesos 00/100 M.N).</p> <p>Auditorio "Adolfo López Mateos". \$7,000.00 (siete mil pesos 00/100 M.N.); adicionalmente por concepto de agua, luz y estacionamiento \$2,000.00</p> <p>Fundamento Jurídico: Artículo 8 y 10 del Reglamento para el Uso de Bienes Inmuebles del Dominio Público del Ayuntamiento de Ixtlahuaca.</p>		

		(dos mil pesos 00/100 M.N).						
		En caso de que el inmueble sea prestado con exención de pago de derechos, el peticionario podrá optar entre hacer un pago de \$2,500.00 (dos mil quinientos pesos 00/100 M.N.) por concepto de aseo y limpieza o entregarlo en las mismas condiciones de aseo en que fue recibido.						
FORMA DE PAGO:	EFFECTIVO	Si	TARJETA DE CRÉDITO	Si	TARJETA DE DÉBITO	Si	EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)	No
DÓNDE PODRÁ PAGARSE:	Cajas de Tesorería Municipal							
OTRAS ALTERNATIVAS:	No Aplica							
CRITERIOS DE RESOLUCION DEL TRAMITE	Cumplidos los requisitos y una vez realizados los pagos, se les otorga un oficio podrá hacer uso del espacio público solicitado.							
APLICACIÓN DE LA AFIRMATIVA FICTA	No Aplica, toda vez que se da respuesta en tiempo y forma.							

DEPENDENCIA U ORGANISMO:					UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE:				
Secretaría del Ayuntamiento					Secretaría del Ayuntamiento				
TITULAR DE LA DEPENDENCIA:		Lic. Zenón Jesús Pérez Morales							
DOMICILIO:	CALLE:	Plaza Rayón				NO. INT. Y EXT.:	S/N		
COLONIA:	Centro				MUNICIPIO:	Ixtlahuaca			
C.P.:	50740	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:		De lunes a viernes de 9:00 a 17:00 horas					
LADA:	TELÉFONOS:		EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:				
712	1229902		No Aplica	No Aplica	No Aplica				
OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO									
OFICINA:		No Aplica							
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:		No Aplica							
DOMICILIO:	CALLE:	No Aplica				NO. INT. Y EXT.:	No Aplica		
COLONIA:	No Aplica				MUNICIPIO:	No Aplica			
C.P.:	No Aplica	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:		No Aplica					
LADA:	TELÉFONOS:		EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:				
No Aplica	No Aplica		No Aplica	No Aplica	No Aplica				
FORMATO(S) DESCARGABLES		No Aplica							
INFORMACIÓN ADICIONAL									
PREGUNTA FRECUENTE 1:		¿Cuál es el costo que debo cumplir por concepto de volanteo?							
RESPUESTA:		Tesorería Municipal determinará el costo, en razón de los días que dure la actividad.							
PREGUNTA FRECUENTE 2:		¿Tengo que acudir de manera personal por la respuesta de mi petición?							
RESPUESTA:		No, puede acudir un tercero, debiendo firmar el acuse de recibido.							



PREGUNTA FRECUENTE 3:	¿Para la colocación de un anuncio publicitario, puede ser colocado en el lugar que el peticionario desee?
RESPUESTA:	El lugar es determinado por el Ayuntamiento de acuerdo a las características señaladas.
TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS	
No Aplica	

 ELABORÓ: Lic. Adrián Sámano Octaviano	 VISTÓ BUENO: Lic. Zenón Jesús Pérez Morales	FECHA DE ACTUALIZACIÓN: 15 / 03 / 2024
NOMBRE COMPLETO	NOMBRE COMPLETO	

